

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

55 (59) año.

20 de abril de 1911.

Núm. 1.926.

INTERESES PROFESIONALES

Fin de una discusión.

En el número 1.920 de esta Revista aparece un artículo suscrito por D. Jesús Daimiel, contestando al que con fecha 10 de septiembre último se publicó en este mismo periódico firmado por el que suscribe, y en verdad que me sorprendió, pues habiendo transcurrido tanto tiempo, creía la discusión terminada, y á fe que con sentimiento mío, pues me hallaba en descubierto con el digno compañero Sr. Gómez; pero como mi objeto era *de un tiro matar dos pájaros* (no lo tomen en mal sentido), y esta ocasión no se me presentaba y mi salida ya hubiera sido extemporánea, decidí dejarlo quedo, aunque pecase de descortés, pero en la seguridad de que el Sr. Gómez había de dispensarme.

Así, pues, perdone el Sr. Gómez si antes no he contestado; perdone el Sr. Daimiel si sus nuevas argumentaciones no han llegado á convencerme, y perdonen los lectores si, por última vez, molesto su atención con la lectura de nuestra cansada discusión.

Toda nuestra argumentación se ha reducido, en síntesis, á demostrar:

El Sr. Daimiel, y con él el Sr. Gómez, que la causa de nuestra desconsideración social son los *caciques y Alcaldes de los pueblos*; y yo, por el contrario, que la causa radica en la *clase misma*; ellos procuran convencerme y aducen pruebas como la destitución contraproducente é ilegal del Sr. Gómez; la denuncia del Sr. Daimiel contra el porquero de su pueblo, etc., etc.

Está bién; no lo pongo ni siquiera en duda. ¿Pero ustedes creen que por estas tierras no se cuecen habas? Sí, señores, y muy gordas. ¿Qué les habrá pasado á ustedes que algo ó parecido no nos haya sucedido á los demás? De mí sé decir, que en quince años de ejercicio de la profesión, diez he tenido que luchar con el caciquismo; pero no crean ustedes que yo he culpado á estos señores, ¡cá, hombre!, si entiendo que nos hacen demasiado poco y nos guardan más consideraciones que las debidas!!; de quien me he quejado (y vergüenza me da decirlo) es de los compañeros.

El cacique, de por sí, puede muy poco; ¡ah, si sólo hubiera tenido

que habérmelas con ellos!; pero tenía que luchar con éstos y con los malos compañeros que les ayudaban.

Los pueblos, en general (y eso lo sabemos todos), son desagradecidos; nos pagan mientras les servimos; agradecen el favor mientras se le estamos haciendo; nos consideran como sirvientes domésticos, de tal modo, que si por cualquier fútil motivo les disgustamos, nos dan el pasaporte, sin tener en cuenta los favores recibidos; esta es su psicología.

El cacique ha existido y existirá mientras el mundo sea mundo; contra esta plaga no sirve la gasolina; pero, en cambio, desaparecerá de por sí sola el día que sepamos respetarnos, el día que nos vean unidos, el día, en fin, que pensemos alto; mientras tanto, mientras nos vean que andamos á la greña, que el Veterinario *a ó b* está deseando que su compañero se enemiste con algún cacique para meterse él, mientras esto, repito, vean, seguirán haciendo de las suyas como hasta la fecha.

Otra de las causas de nuestra desconsideración social, decía en mis dos anteriores artículos, es nuestra poca cultura. En éste me ratifico y añado: que los Poderes públicos se ocupan poco de proporcionárnosla y, por el contrario, se interesan en hacernos pasar por analfabetos.

Los Veterinarios, en general, procedemos de familias modestas; la educación que hemos recibido, si no mala, algo deficiente; de donde resulta que todos nuestros conocimientos, todo nuestro trato social, le hemos adquirido en los cinco años de asistencia á las clases; de ahí que salgamos hechos *unos peces*; sí, sabremos algo de Patología, algo, en suma, de todas las asignaturas que hemos estudiado, pero eso no es suficiente; necesitamos algo más; necesitamos saber alternar en sociedad; necesitamos tener conocimientos generales, aunque sean rudimentarios, de todas las manifestaciones del saber; que cuando nos hablen de la China, por ejemplo, sepamos qué posición ocupa en el globo, cuáles son sus principales productos, etc.; que cuando se produce un fenómeno sepamos explicarle, y por último, que todas nuestras manifestaciones, que nuestro modo de ser y obrar, correspondan á lo que se debe esperar de un hombre culto.

Ahora, bien: ¿Cuando nos establecemos en los pueblos, nos preocupamos de estas cosas? La inmensa mayoría, no; el que más, nos conformamos con adquirir algún libro de la profesión, sin tener en cuenta que quizás sea lo que menos necesitemos para desempeñar un buen papel en la sociedad.

No es que yo crea con lo dicho que debemos relegar al olvido los conocimientos que en las aulas hemos adquirido, no; pues entiendo, que de lo que más debemos saber es de la profesión que ejercemos, pero esto no obsta para que aumentemos nuestro caudal de conocimientos con la lectura de libros ajenos á la profesión.

Decía antes, que los Poderes públicos se interesan en hacernos pasar por analfabetos. En efecto; en todos los pueblos existe una Junta de Instrucción pública; de ella son individuos natos el Cura, el Médico y el Farmacéutico, como intelectuales. ¿Dónde está el Veterinario? Y no vaya á creerse que el Sr. Ministro de Instrucción se fundaría, para no incluir al Veterinario, porque en muchos pueblos no existe, puesto que hay más pueblos sin Farmacéutico que sin Veterinario; fué sin duda porque nos consideran poco menos que analfabetos. ¿Nos hemos quejado en forma alguna vez ante tal postergación? Creo que no; esto sí que dice mucho, Sr. Daimiel (1). ¡Cómo apuntan este dato en los pueblos! ¡Esto sí que significa más para nuestra consideración que si nos asignasen 200 ó 300 pésetas de Titular! No sólo de pan vive el hombre; no pensemos sólo en la materia; demos lo que le corresponda al espíritu.

Creo se habrán convencido mis ilustrados contrincantes, y vistas las causas de nuestra situación desairada y difícil dentro de la sociedad, voy á permitirme indicar los medios que, á mi juicio, pueden ponerse en práctica para mejorar nuestro estado.

En primer lugar, para que desaparezca el caciquismo, que desde luego admito, y cuyas consecuencias tocamos, forzoso nos es unirnos como verdaderos hermanos; pero no una unión superficial, como son las colegiaciones actuales, que á nada práctico nos han conducido hasta la fecha, puesto que seguimos haciendo lo que nos da la gana, sino con

(1) Cuando se publicó la Real orden de Instrucción pública, siendo Ministro del ramo por vez primera el que actualmente la desempeña, Sr. D. Amalio Gimeno, concediendo, como muy bien dice el Sr. Atienza, el cargo de Vocal nato de esas Juntas locales de Instrucción al Cura, al Médico y al Farmacéutico como intelectuales, asimismo locales, hubo una entidad oficial que reclamó por instancia á dicho Sr. Ministro ante semejante desigualdad en contra del Veterinario local y se pedía en dicho documento, admirablemente razonado, por cierto, que se nombrase igualmente Vocal nato de dichas Juntas al Veterinario titular. Ya ve el Sr. Atienza cómo hubo quien se quejó y se preocupó, y á tiempo, de esa importante reclamación profesional. A cada cual lo suyo.

¿Y sabe nuestro ilustrado colega quién fué esa Corporación oficial que intercedió en pro de hecho tan transcendental? Pues el Colegio oficial de Veterinarios de Guadalajara, el que á su vez logró la recomendación de dicha instancia para el Sr. Gimeno nada menos que del eminente político Excmo. Sr. Conde de Romanones, continuo Diputado á Cortes por Guadalajara y actualmente Presidente del Congreso, sin que á pesar de tan valiosa ayuda el citado Colegio haya recibido *noticia oficial alguna* de dicho Ministerio, *negativa ó favorable*. ¡Ya ve el Sr. Atienza cómo se nos trata en los centros oficiales del Estado!!! ¡Ni aun respuesta merecemos, á pesar de ir amparados y protegidos por tan conspicuo cuanto poderoso político!!! Pero tenemos entendido que undía de estos el referido Colegio *repetirá la suerte* ante el propio Ministro, y veremos si ahora logramos ser atendidos ó desestimados. La respuesta que se obtenga la pondremos en conocimiento de nuestros lectores. — A. GUERRA.

una reglamentación severa, y al que se deslice y no cumpla con el Reglamento *castigo de bolsillo*; el loco por la pena es cuerdo.

Con las colegiaciones actuales sucede lo siguiente: Un individuo se intrusa (casi siempre con malas artes) en un partido que no le pertenece; el perjudicado protesta, acude á la Junta directiva; ésta, después de oír á las partes, si el asunto es grave, como medida más enérgica le expulsa de la colegiación; el expulsado se queda tan fresco y dice: *¡¡¡ahí me las den todas!!!*

Por este camino no vamos á ninguna parte; nada de expulsión; al contrario, dentro, dentro; pero si se desbarra, una multita de 200 ó 300 pesetas por primera providencia; ¿que sigue por el mismo camino?, otra de 500 y ya verán qué pronto amaina.

Este criterio hace tiempo le vengo sustentando en este Colegio de Burgos, y mientras esto no hagamos todo lo demás será tiempo perdido.

Y por último, para que en la sociedad seamos considerados y desaparezca la opinión vulgar, muy generalizada, de que el Veterinario es la *última sardina*, es necesario demostrar lo contrario. ¿Dónde? ¿Cómo? En la prensa, en asambleas, dando conferencias; en una palabra, manifestando públicamente nuestro saber; mientras tanto, mientras sigamos con nuestras luchas, mientras vivamos en el ostracismo, continuaremos siendo el albéitar antiguo, el personaje ridículo de folletos y novelas.

MARIANO ATIENZA.

Sasamón 31 de marzo de 1911.

PRIMER CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS ⁽¹⁾

Destino que debe darse, sin excepción, á las carnes de las «reses tuberculosas», por D. Francisco Sagrañes, Subdecano del Cuerpo de Veterinaria Municipal de Barcelona.

(*Conclusión.*)

Medios para evitar la infección humana ocasionada por las carnes tuberculosas.—El Veterinario Inspector no debe en conciencia permitir la salida del matadero de una res de la cual no tenga la seguridad moral de que no puede irrogar perjuicios á la salud del consumidor. De todo lo cual se desprende que mientras no se demuestre lo contrario y la ciencia no modifique los principios que hoy sostiene sobre esta importante cuestión, debemos decomisar implacablemente en

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

los mataderos toda res afecta de tuberculosis, sea ésta de las mal llamadas localizadas ó generalizadas.

La Real orden de 31 de enero de 1889 prohíbe en absoluto las reses tuberculosas, sin excepción, para el consumo público.

En los Congresos celebrados en Bruselas, 1883; La Haya, 1884; Londres, 1891; Berna, 1895; Bruselas, 1897; Baden-Baden, 1899, y en el de Berlín del mismo año, se emitieron diversidad de pareceres con respecto al grado de virulencia de las carnes tuberculosas, reconociendo unánimemente la contagiosidad de las mismas.

En los Congresos Veterinarios celebrados en París los años 1889 y 1891, en tres importantes asambleas, fué confirmada la necesidad del decomiso total de las carnes, á pesar de su buena calidad aparente y por muy limitadas que fueran las lesiones tuberculosas. Poco tiempo después, en Londres, se trató en otro Congreso de paliar las medidas rigurosas del celebrado en París, y, últimamente, en el Congreso celebrado en Zaragoza y Berlín, 1908, se acordó por unanimidad la lucha sistemática contra esa calamidad pública, cada día creciente.

Nosotros hemos de añadir á lo ya expuesto que los adelantos en las investigaciones científicas sobre tan importante cuestión conseguidos hasta hoy día tienden á demostrar evidentemente que el contagio de la tuberculosis puede ser transmitido con suma facilidad y que se ha propagado con tanta rapidez (como lo atestiguan todas las estadísticas del Continente)⁽¹⁾, debido á la elasticidad imperdonable con que las leyes llamadas de Sanidad permiten el fácil consumo de carnes tuberculosas⁽²⁾.

La vigente ley de Sanidad autoriza también el consumo de carnes tuberculosas, previa la esterilización de las mismas por medio de la cocción, sistema inaceptable en la práctica por la razón de que la cocción es un procedimiento de esterilización deficiente cuando se opera sobre grandes masas, puesto que en el interior de las mismas no produce el calor los efectos suficientes para obtener la destrucción de los bacilos y de sus toxinas. (En el Congreso de Berna se votó contra la cocción de todas las carnes tuberculosas.)

La tolerancia dimanada de la lucha entre ganaderos y la salud pública no es reflejo fiel de los acuerdos adoptados en diversos Congresos ni representa la opinión de los hombres de ciencia respetables, más

(1) En España ocurren anualmente 45.000 defunciones en la especie humana ocasionadas por la tuberculosis.

(2) Durante el año 1909 se han dado al consumo público en España 4.500 reses bóvinas tuberculosas de las llamadas localizadas. No nos ha sido dable obtener datos aproximados del número de cabezas lanares, cabrias y de cerda afectas de dicha enfermedad y también entregadas al consumo.

bien al contrario, es la resultante de criterios particulares que sólo se dirigen á favorecer los intereses pecuarios, mucho menos respetables que los sacratísimos de la salud pública.

Comprendo y laboro dentro de mis modestas condiciones para fomentar los intereses de la ganadería, por entender que ésta constituye una de las principales fuentes de la riqueza nacional, pero si en el transcurso de mi labor llegara un momento en que abrigara la sospecha que para salvaguardar dicha riqueza pudiera afectar la salud de un solo hombre, optaría por sacrificar lo que representa el valor total de la ganadería.

Es preciso que gobernantes y gobernados se convenzan que es inútil querer tener Marina y Ejércitos y conseguir el progreso de la ganadería, la industria y el comercio sin obtener antes que nada hombres en cantidad necesaria y calidad, representada por la salud.

El interés más alto, más grande y de más transcendencia para la regeneración humana es el de la higiene de la alimentación.

Puede sintetizarse lo expuesto en las siguientes conclusiones:

- 1.^a Que siendo la tuberculosis una enfermedad infectocontagiosa, no puede admitirse la localización independiente del resto del organismo.
- 2.^a Que cuando en un órgano cualquiera de la economía animal se encuentran tubérculos diminutos ó grandes, debe considerarse *à priori* como generalizada la infección. — 3.^a Que la tuberculosis humana y la de los animales es una, según nos demuestran los datos clínicos experimentales y los conseguidos con las medidas profilácticas. — 4.^a Que el hombre puede tuberculizarse por el mismo agente que ocasiona la infección á los animales, según nos indican los hechos accidentales y los trabajos de experimentación. — 5.^a Que la inspección en vida de las reses y *post mortem* (examen microscópico, inoculaciones, cultivos, serodiagnóstico, tuberculina, etc.) no ofrecen garantías suficientes para la investigación y diagnóstico de la tuberculosis. — 6.^a Las medidas que deben adoptarse para evitar el contagio humano de la tuberculosis por medio de las carnes deben dirigirse preferentemente á recabar de los Poderes públicos la abolición de los artículos 149 y 150 de la vigente ley de Policía sanitaria de los animales domésticos, cuyo texto autoriza para el consumo público las carnes tuberculosas. — 7.^a Que por insignificantes y localizadas que sean las lesiones tuberculosas que se observen en las reses sacrificadas en los mataderos públicos se decomisen é inutilicen totalmente para el consumo. — 8.^a Que si efectuado el sacrificio y desuello de una res resultara ser tuberculosa, se proceda inmediatamente á la desinfección de las herramientas, ropas y manos de los matarifes que hayan operado en dicha res, con objeto de evitar posibles infecciones de los animales que posteriormente se sacri-

fiquen, y en los cuales ha de intervenir el mismo personal é instrumental que sacrificó la primera.

Con la práctica de las medidas apuntadas tenemos la seguridad que la estadística tuberculosa de nuestra Nación experimentaría un notable descenso numérico.

Someto á vuestra conciencia y criterio este trabajo, deseando vivamente consideréis al mismo como la más eficaz salvaguardia de los sacratísimos intereses de la salud pública, porque restará gran número de víctimas de cada día creciente, ocasionadas por esa pandemia social llamada tuberculosis. He dicho.

ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

Informe sobre la importancia de la ganadería, antiguamente, en la provincia de Jaén, causas de su decrecimiento y medidas para su regeneración, por D. Emiliano Sierra, Inspector provincial de Higiene pecuaria de la misma (1).

Mientras se consigue lo anteriormente expuesto, vamos á dar algunos datos de una riqueza ganadera de la provincia, próspera en la actualidad, y que puede ser en el porvenir fuente inagotable de recursos.

Me refiero á la producción mulatera de la provincia, la primera de España en la actualidad.

Sabido de todos es que la agricultura, en su incesante progreso y actividad cada vez mayor, necesita motores de una fuerza grande, de agilidad, resistencia, sobriedad y aprovechamiento general en las diversas faenas que el agricultor necesita hacer.

Ningún motor de sangre hay que reúna tan buenas condiciones como la mula, y ninguna mula en España tan fuerte y dura como la que se cria en esta provincia, ni de estampa tan gallarda.

La cría de aquel famoso caballo que este país producía, se ha transformado en la actualidad en la cría de mulas. Un noventa por ciento de las yeguas se dedica hoy á esta industria, y el resto á producir caballos, pero sólo con el fin de obtener hembras para dedicarlas después á criar mulas.

Hablen por mí los Oficiales encargados de la compra de potros para criarlos en las Remontas del Ejército, que cada año tropiezan con más dificultades para adquirirlos, pues escasean cada vez más.

Las magníficas yeguas que aquí poseen los agricultores (el rico, mu-

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

chas, y el pobre, una ó dos, las que puede), las cuidan con gran esmero, pues sus productos son inmejorables y los pagan á un precio muy alto, vendiendo cuantas muletas crían y siendo la demanda cada vez mayor.

La estadística que publicó la Asociación de Ganaderos del Reino en el año 1908, asigna á esta provincia el número de 48.934 mulas, pero yo creo es muy pequeño este número, por la circunstancia de que este año mismo, en la pasada feria de San Lucas, celebrada el 18 de Octubre en esta capital, se han vendido más de 9.000 muletas, todas criadas en la provincia; y claro es que, teniendo la provincia un sobrante de ese número de mulas jóvenes, y añadiendo las que se quedan sus propietarios con ellas, más las dedicadas á la labor, que en toda la provincia se hace con este ganado, el número de mulas tiene que ser mucho mayor del que dice la estadística de la referida Asociación.

Toda la parte llana de la provincia, y más especialmente en los pueblos de la Loma de Ubeda, se dedican á la cría de este ganado; además, hay que añadir que en los partidos de Huelma y Alcalá la Real, ambos muy montuosos, se cría también con gran provecho, y el número de yeguas dedicadas á este objeto es muy grande.

Precios á que se suelen pagar las muletas, tomando como tipo los de la pasada feria de San Lucas, son: muletas de seis á ocho meses, de 350 á 625 pesetas; mulas de quince meses, de 750 á 950 pesetas, y mulas de treinta meses, que suelen ser las más viejas que se venden aquí, de 900 á 1.300 pesetas.

Como vemos, es altamente renumeradora la cría de estos ganados, y como la demanda es cada día mayor, también aumentan los criadores de mulas de una manera notable.

Justo es encauzar esta riqueza por el camino de su total perfeccionamiento, y feliz idea ha sido la del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, que, en sesión de 5 de Junio próximo pasado, acordó reglamentar las paradas de asnos garañones que establece la industria particular, encargando á mi humilde persona la confección del oportuno Reglamento, que con seguridad comenzará á regir el próximo año de 1911.

(Concluirá.)

ESTUDIOS DE FISILOGIA COMPARADA

Regeneración pecuaria.

En *normas típicas* evoluciona la *materia*, modelándose estas normas por influencia de leyes biológicas, tan imperiosas, que es imposible

sustraerse á ellas; la *raza*, el *género*, el *tipo* y el individuo, siempre serán hijos del «Medio», puesto que el clima, con todos sus atributos y propiedades, es el que marca el ritmo *fisiológico*, y con éste todas las condiciones étnicas que caracterizan especializando la especie.

Las razones anteriores son de principios científicos zootécnicos, y, por lo tanto, ni debemos refutarlos, ni mucho menos embarullarlos con incubraciones sofisticadas.

La perpetuación, conservación y mejoramiento de la raza, es un problema resuelto por medio de la fisiología en virtud del «cruzamiento», bien entendido que éste debe verificarse siempre dentro de la *raza tipo*, jamás apelando á razas antitéticas que, por lo artificiales, pugnarán siempre con las leyes del *atavismo* y con las de la *adaptación*.

Porque si se persigue una raza para tiro y ésta se quiere *fabricar* con caballo inglés de carrera, resultaría el desequilibrio zootécnico, porque pugnará la condición intrínseca del padre con el clima y con el mal acoplamiento, puesto que la madre es, étnicamente considerada, todo lo contrario que es el padre.

Para la obtención da un producto *hijo* zootécnicamente considerada esta *hijeza*, es de necesidad imprescindible que los caracteres de ambos progenitores sean los más afines entre sí, pues de dos factores conocidos, la cantidad que ha de resultar se sabe de antemano, cosa que no resulta cuando un factor se desconoce; esto es de una observancia tan rigurosa, que á la menor omisión surge el desbarajuste, y antes se enturbia el agua que se clarifica.

La *sangre*, en lenguaje zootécnico, no quiere decir otra cosa que la certeza que se tiene del primogenitor; esa certeza que se llegó á tener del caballo nuestro de la Cartuja, cuya *hijeza* zootécnica fué conquistada á fuerza de paciencia, de muchísimos cruzamientos verificados años y más años, haciendo una selección racional calculada en la región, en el sol, el aire, las aguas y los pastos, puesto que, todas estas circunstancias, cada una de por sí, y todas juntas, tienden al mismo fin, como en el transcendental paralelógramo las fuerzas concurren en un solo punto.

Por la pureza de la *sangre* se llega fácilmente á constituir una raza de las condiciones que después deben explotarse.

Bajo la mayor escrupulosidad en la observancia de tales preceptos, es sobre la que debe *basarse* la regeneración de nuestra ganadería en general, puesto que toda ella es hija del *medio* en la que nace, vive y se desarrolla.

Todos los días en la Prensa, sobre todo en la militar, leemos largos artículos que, si literalmente son dechados de literatura, como consejeros del *problema*, son otras tantas lucubraciones que no tienen valor

ninguno, y es sensible que se extravié la cuestión en asunto tan transcendental para la Patria.

La cuestión tiene dos aspectos: el primero es *técnico*, el segundo *económico*; y estos dos aspectos, sobre los que gira exclusivamente el asunto, son letra muerta en España, tanto en el orden oficial como en el particular, y mientras no se dejen las orientaciones equivocadas seguidas hasta hoy por las que la lógica científica y económica exijan, todo cuanto se haga á son de *bombo y platillos*, publicando y defendiendo cosas raras, será ir de cabeza, como de cabeza ha ido España desde hace tiempo.

La cantidad de millones que de la Patria sale anualmente al extranjero para importar toda clase de ganado, es uno de los borrones más oscuros de los que la Patria debe avergonzarse.

GUILLERMO ROMERO Y GUERRERO.

Bilbao, 1911.

REVISTA EXTRANJERA

La tuberculosis bovina como vicio redhibitorio.

En el último Congreso internacional americano de Medicina é Higiene, celebrado en Buenos Aires, capital de la República Argentina, se ha votado la siguiente proposición:

«La marca de los animales tuberculosos y la redhibición ó nulidad de la venta por procedimiento sumario, siendo medios muy eficaces de lucha contra la tuberculosis, el Congreso emite el voto de que estas dos medidas sean adoptadas por todos los Gobiernos y sean objeto de un acuerdo internacional.»

El Ministro argentino de Agricultura ha coincidido también en las mismas ideas, de manera que la tuberculosis como vicio redhibitorio, que consiste en deshacer el comprador la venta, según derecho, por no haberle manifestado el vendedor el vicio de la tuberculosis del animal vendido, ha salido ya de la propaganda individual para ser una sanción de los Congresos científicos y una convicción en las esferas de Gobierno.

El adquirente de un animal tuberculoso tendrá el derecho de devolver el precio pagado, dentro de los quince días de la fecha de su entrega, y la comprobación de la enfermedad tendrá la fuerza de una acción ejecutiva. Comprobado el hecho queda resuelto el derecho. Asignar á la tuberculosis bovina el carácter de vicio redhibitorio, es crear contra

aquella el mejor agente de policía sanitaria, el único capaz de preservar al país de la importación de la enfermedad y de la circulación interna, por la fuerza de su propia eficacia, sin ordenanzas coercitivas ni gastos fiscales.

Cualquiera que fuera el sistema de profilaxis que se organice, el material de observación que se destine y la estricta vigilancia que se aplique, se producirá siempre el fraude mientras el comercio sin escrúpulos tenga interés en realizarlo. Es necesario suprimir ese interés y se habrá suprimido la causa del delito, y, por lo tanto, el delito mismo.

Los reproductores tuberculosos quedan en esta forma fuera del comercio de la cría, lo que significa una profilaxis absoluta.

La investigación científica ha comprobado que dentro de quince días es imposible ocasionar una lesión tuberculosa revelable por la tuberculina, y esta circunstancia suprime el fraude de parte del comprador. El mismo término permite comprobar al adquirente la salud del animal, de manera que se imposibilita también el fraude del lado del vendedor.

Que la comprobación dé una reacción positiva á la tuberculina en un animal de la especie bovina, en los quince días que siguen á su puesta en posesión, es un indicio seguro de existencia de una tuberculosis adquirida con anterioridad á esos quince días. La comprobación de la tuberculosis en este plazo (en los quince días que siguen á la posesión del animal) debe motivar la nulidad de la venta.

El litigio debe ventilarse en juicio sumario de negocios urgentes.

ROBERTO REMARTÍNEZ Y GALLEGO.

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Real orden desestimando el que la carrera de Veterinaria sea elevada á Facultad (1).

Hay un sello que dice: Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Subsecretaría.—Sección 1.^a.—Escuelas especiales.—El excelentísimo Sr. Ministro me comunica en esta fecha la siguiente Real orden: «Ilmo. Sr.: Pasada á informe del Consejo de Instrucción pública la instancia de D. Luis Ortega Morejón solicitando que los estudios de Veterinaria constituyan una nueva Facultad, el mencionado Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

(1) En el número próximo comentaremos como se merece —lo cual no hacemos hoy por falta de espacio — esta inconcebible Real orden. — A. GUERRA.

»A la petición del Sr. Presidente de los Subdelegados de Sanidad, encaminada á que los estudios de Veterinaria constituyan una nueva Facultad, el Consejo responde: Que sin desconocer la importancia y la trascendencia teórica y práctica de las enseñanzas correspondientes á la profesión á que la solicitud se refiere, no es posible acceder á lo que se pide, por no autorizarlo la ley de Instrucción pública vigente. — En ésta se determina el número de Facultades universitarias, y desde la época en que fué promulgada no se ha aumentado Facultad alguna, sino que, al contrario, fué suprimida la Facultad de Teología. — Mientras rija la ley que preceptúa taxativamente el número de las Facultades universitarias, no es posible proponer la concesión de lo que solicita el Presidente de los Subdelegados de Sanidad. — Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) con el preinserto informe, ha tenido á bien resolver como en el mismo se propone. Lo que traslato á V. S. para su conocimiento y demás efectos. — Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1911. — *El Subsecretario.* — ZORITA. — *Sr. D. Luis Ortega Morosón*, Presidente de los Subdelegados de Sanidad de España» (*Inédita*).

**

Acta de la Junta de Gobierno del Colegio oficial de Veterinarios de Cádiz.

El jueves 30 del pasado mes de Marzo celebró sesión la Junta de Gobierno del Colegio provincial de Veterinarios, bajo la presidencia de D. Manuel Palomo y en el domicilio del mismo, concurriendo los señores D. Julio Ordóñez, D. Francisco Timermans, D. José Aquino y don Juan García Almansa, estando representados los señores D. Francisco Gómez Ruiz y D. Manuel Carrasco Gil.

Fué aprobada por unanimidad el acta de la última sesión.

Por Secretaría se dió lectura á la Real orden solicitada por este Colegio de 10 de Febrero del corriente año, relativa á reconocimiento de toros y caballos para la lidia, como asimismo las cartas de Ministros, Senadores, Diputados y personalidades que se han interesado en el asunto, reiterando su apoyo para cuanto necesite la Corporación en beneficio de su clase.

Tanto la Real orden como las referidas cartas fueron escuchadas con general entusiasmo, evidenciándose la valiosa cooperación de dichos señores en interés de la Veterinaria, y á propuesta de la Presidencia la Junta acordó por unanimidad el nombramiento de colegiados honorarios protectores á todos los referidos señores.

La Junta conoció sobre una denuncia de carácter profesional en Jerez de la Frontera, y para el esclarecimiento de la misma comisionó á los Vocales señores Timermans y Carrasco, que darán cuenta de sus actuaciones en la próxima Junta.

Fué conocida la copia de la alzada interpuesta á la Superioridad por el Veterinario de Olvera, D. Antonio Verdugo López, contra acuerdo de aquel Ayuntamiento.

La Junta vió con satisfacción el notable escrito del Sr. Verdugo y la recopilación de citas legales que aduce para demostrar el atropello de que ha sido víctima, confiando el Colegio en que la rectitud é imparcialidad del Excmo. Sr. Gobernador sabrá fallar en justicia la petición que

hace el Sr. Verdugo, reiterando al Sr. Presidente el voto de confianza otorgado en la sesión anterior para que continúe defendiendo la justa causa del colegiado Sr. Verdugo López.

Se dió lectura al *Boletín del Colegio oficial Veterinario granadino*, que publica una circular á los Colegios de España, recomendando la celebración en dicha capital del tercer Congreso para el progreso de las ciencias y el Reglamento del mismo.

La Junta acordó que el colegiado D. Juan Monserrat represente á la corporación si concurre á dicho Congreso, y recomendar á los colegiados sus adhesiones á dicha solemnidad.

Fué conocida la correspondencia recibida y las contestaciones dadas á la misma por la Presidencia.

El señor depositario dió á conocer las cuentas de gastos é ingresos correspondientes á los meses de Diciembre de 1910 y Febrero de 1911, siendo aprobadas por unanimidad.

Acordóse el archivo de la prensa profesional recibida.

Y no habiendo más asuntos á la orden del día, la Presidencia concedió la palabra á los señores Vocales.

El Sr. Palomo propuso, y la Junta acordó constase en acta el sentimiento del Colegio por las desgracias de familia que experimentaban los señores García Almansa y Aquino Delgado. Dichos señores dieron las gracias á la Junta por la parte activa que toman en las penas que sufren con las pérdidas de su madre política y hermano, respectivamente.

El Sr. Timermans hace uso de la palabra y dice tiene noticias de que el próximo año de 1912 va á celebrarse en Francia el 150 aniversario de la fundación de la Escuela de Veterinaria de Lyon, donde piensa establecerse un Museo Veterinario Internacional, y propone que la Junta tome algún acuerdo sobre dicho acontecimiento.

Todos los señores Vocales se manifestaron entusiasmados con la idea de dicha celebración, acordándose enviar al Director de la Escuela de Veterinaria de Lyon un cariñoso oficio de felicitación y saludo, acompañado de una fotografía de la Junta de Gobierno del Colegio.

El Sr. Presidente propuso á la Junta que, conociendo los progresos que D. José Domecq y Villavicencio, ganadero de Jerez de la Frontera, viene introduciendo en su ganadería, dando alto ejemplo de fomento pecuario y agrícola en la ganadería andaluza y teniendo presente los numerosos premios, diplomas y distinciones obtenidas en las distintas Exposiciones y Certámenes donde han concurrido sus ganados, se elevara por este Colegio una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Fomento para que sea concedida á dicho Sr. D. José Domecq una distinción del Mérito Agrícola.

La Junta, considerando de estricta justicia lo propuesto por la Presidencia, lo aprobó por unanimidad, encargando á la Secretaría que la instancia se enviara á Madrid sin pérdida de momento.

Se acordó que la próxima Junta se celebre el domingo 7 de Mayo.

Terminada la sesión, concurrió el colegiado D. Juan Monserrat, el cual dió lectura á su proyecto de creación del Cuerpo de Inspectores municipales de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria, que enviará al tercer Congreso del progreso de la Ciencia es que ha de celebrar en Granada.

La notable labor del Sr. Monserrat fué escuchada con atención por la Junta, que le dedicó entusiastas frases de felicitación, prometiendo todos su concurso para que la feliz idea de dicho señor sea una realidad en no lejano plazo.

El Sr. Presidente, terminado el acto, obsequió á sus compañeros que habían concurrido á la sesión.

Cádiz 5 de Abril de 1911. — *El Presidente*, MANUEL PALOMO QUINTERO. — *El Secretario*, JUAN GARCÍA ALMANSA. (*Es copia.*)

CRÓNICAS

Los Subdelegados de Sanidad. — Tomamos de nuestro colega *Heraldo de Madrid*, correspondiente al 17 del actual, el siguiente artículo, con el que estamos completamente de acuerdo, debido á la ilustre pluma de nuestro estimado compañero en la prensa, el reputado Doctor Eleicegui, á quien agradecemos muy de veras la noble y justa defensa que en dicho periódico hace de tan sufridos cuanto injustamente vapuleados funcionarios de Sanidad:

«La verdad es que de algún tiempo á esta parte la Sanidad tiene un *sino* tal, que cuando un Ministro pone en ella sus manos la consecuencia es un nuevo desbarajuste ó una anomalía más. El 4 de febrero se le ocurre al Sr. Alonso Castrillo dar un Real decreto nada menos que para fijar el verdadero sentido de unos artículos de la Instrucción de Sanidad disponiendo el cese de los Subdelegados á los sesenta y cinco años y la incompatibilidad del cargo con el de Consejero de Sanidad, Diputado provincial y Concejal, y además, que cuando uno de estos funcionarios sea separado, el recurso de alzada ante el Ministro será interpuesto en el término de diez días.

¿No parece que en este decreto hay interés manifiesto en perjudicar al Cuerpo de Subdelegados de España, que lo forman nada menos que 1.500 compañeros distinguidos?

»El Doctor Ortega Morejón ha iniciado una justísima campaña, y por su autoridad de Presidente de los Subdelegados ha hecho oír su voz enérgica de protesta razonada ante la superioridad.

»Al cumplir sesenta y cinco años—dice—, que supone treinta ó cuarenta de trabajos á favor del Estado, cesarán en sus cargos.

»La conciencia y la justicia están ante todo, y nada nos parece más natural que recompensar en la vejez á los más antiguos y más útiles funcionarios de Sanidad.

»Los Catedráticos son *jubilables* á esa edad, pero pueden continuar si dos compañeros certifican su aptitud. Algo parecido sucede á los Médicos de baños, quienes perciben cuando se inutilizan la mitad de los ingresos cobrados por el sustituto.

»Lo de las incompatibilidades es saladísimo. ¿Por qué se crean? ¿Qué perjudica el que un Consejero de Sanidad sea Subdelegado y un Subdelegado sea Concejal? Quizá el Sr. Alonso Castrillo haya visto lo nocivo que resultaba el que un Subdelegado fuese, por ejemplo, Alcalde. Quizá fuese eso. No podemos afirmarlo; pero esa determinación

nos parece que hasta vulnera la Constitución en lo que se refiere á los derechos civiles de todo ciudadano.

»Y no puede ser y esperamos que no será.»

Banquete merecido. — Los amigos del Doctor Ortega Morejón le obsequiaron el domingo 16 del corriente con un banquete, como muestra de afecto por la laboriosidad y el trabajo del ilustre Médico, acerca del origen celular de la tuberculosis.

Brindaron los Doctores Fernández Caro, Masip, Medrano, Arteaga, Murcia, Grinda y el Gobernador, Sr. Fernández Latorre.

Asistieron los Médicos más prestigiosos de Madrid y muchos amigos particulares, habiéndose adherido al acto los Ministros de Estado é Instrucción pública, los Doctores Ferrán y Rodríguez Méndez y otras ilustres personalidades.

El Doctor Ortega Morejón, visiblemente emocionado, dió las gracias por el agasajo.

Subdelegación vacante. — Por el Gobierno civil de Madrid se anuncia y convoca por espacio de quince días, á contar desde el 8 del corriente mes, la solicitud de previsión de dicho cargo en el ramo de Farmacia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Recomendación plausible. — Por el expresado Gobierno civil de Madrid se interesa, con fecha 15 del actual, que para que la representación en la Exposición Internacional de Higiene de Dresde sea numerosa y escogida, los señores Alcaldes, Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, Inspectores municipales, Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios titulares procuren contribuir al mayor lucimiento de la representación de España en el indicado certamen mandando cuantos trabajos tengan relacionados con el objeto del Congreso, que podrán admitirse en todo el presente mes de abril.

Servicios veterinarios de Málaga. — Los prestados por nuestros estimados amigos los Veterinarios municipales en la Casa-Matadero de dicha capital, durante el primer trimestre del año actual, han sido los siguientes:

Reses aceptadas y sacrificadas. — Vacunas, 1.894; terneras, 460; lanares y cabrias, 3.796; cerdos, 2.166; total, 8.316.

Reses desechadas. — Vacunas, 91; lanares y cabrias, 31; total, 121.

Reses carbonizadas. — Vacunas, 2; lanares y cabrias, 2; cerdos, 9; fetos, 1; total, 14.

Visceras quemadas. — Pulmones, 97; hígados, 193; riñones, 26; despojos, 5; kilogramos de carnes, 16.

De las dos reses vacunas carbonizadas, una lo fué por tuberculosa y la otra por padecer el carbunco bacteridiano; las dos lanares, por caquécticas; siete cerdos por triquinosis y dos ictericos.

Publicaciones y objetos recibidos.—Se nos ha remitido un ejemplar de la obra italiana *Il Porco*, por el Profesor Ferruccio Faelli, publicada recientemente en Milán por la importante casa editorial de la expresada ciudad, Ulrico Hoepli.

También hemos recibido un voluminoso ejemplar de la utilísima obra *Recetario Doméstico* (Enciclopedia de las familias en la ciudad y en el campo), y que contiene una brillante colección de 5,667 recetas para todas las necesidades de la vida, por el Ingeniero Sr. Chersi y el Doctor Sr. Castoldi, traducida de un modo perfecto de la cuarta edición italiana por D. Francisco Novellas, y publicada espléndidamente por la importante casa editorial de Barcelona, Gustavo Gili, tan ventajosamente conocida de nuestros lectores, Universidad, 45, de la expresada ciudad condal.

Asimismo se nos ha enviado por el ilustrado é inteligente Farmacéutico de Sevilla, Sr. Espinar, Oriente, 101, en dicha capital, un tarro de medio litro de su reputado desinfectante *Germol Espinar*, muy útil en higiene social y pecuaria; varias *Agendas médicas* y una elegante cartera de bolsillo *Espinar*, que dicho señor regala á sus favorecedores.

Muy sinceramente agradecemos á los señores donantes sus atentos obsequios.

Autorización.—Por la Dirección general de Agricultura se ha autorizada al Inspector general de Higiene pecuaria de la provincia de Zaragoza para visitar las paradas de sementales de Bulbunte, Borja y Ainzón.

Vacante.—La plaza de Subdelegación de Veterinaria del partido de Cañete (Cuenta). Solicitudes hasta el 25 del actual.

Otra.—La de Veterinario titular de Casar de Escalona (Toledo). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 24 del actual.

Otra.—La de Veterinario municipal de Villarreal (Alava). Sueldo anual, 400 pesetas, pudiendo el agraciado contar con unas docientas iguales á razón de seis pesetas cada una y cincuenta céntimos por el reconocimiento de cada res que se sacrificare dentro del Municipio. Solicitudes al Alcalde hasta el 24 del actual.

A nuestros abonados.—Suplicamos á todos los suscriptores que están en descubierto en sus pagos, después de haberlos reclamado esta Administración, que los salden lo antes posible, pues los pagos han de ser adelantados, según acuerdo de la Asociación de la Prensa Médica. Los suscriptores, para darse de baja, deben participarlo por carta á esta Administración, y de los morosos publicaremos sus nombres en la *Revista próxima*.